

BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., Enero 11 de 2010

No. 001

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.7. y 1.3.8. del Reglamento General de Derivex – Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos, se publica para comentarios del mercado el siguiente proyecto de modificación de la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos – Derivex, en los siguientes términos:

BN	ASUNTO	Páginas
001	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.3.1.1.3. DE LA CIRCULAR ÚNICA DEL MERCADO DE DERIVADOS DE COMMODITIES ENERGÉTICOS – DERIVEX CON RELACIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE FUTURO DE ELECTRICIDAD MENSUAL	2

ASUNTO: PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.3.1.1.3. DE LA CIRCULAR ÚNICA DEL MERCADO DE DERIVADOS DE COMMODITIES ENERGÉTICOS – DERIVEX CON RELACIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE FUTURO DE ELECTRICIDAD MENSUAL

A continuación se publica la propuesta de modificación de la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos – Derivex, mencionada en el asunto, con el fin de permitir a los Miembros presentar sus sugerencias o comentarios por **siete (7) días hábiles contados a partir del día de su publicación** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3.11. del Reglamento General de de Derivex – Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos

Las sugerencias o comentarios deben ser dirigidas al correo electrónico rcastellanos@derivex.com.co.

1. PROPÓSITO

La presente propuesta tiene como objetivo modificar la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos – Derivex, para aclarar las condiciones generales del Futuro de Electricidad Mensual, específicamente en lo relacionado con los plazos de vencimiento establecidos para la generación de nuevos contratos.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DEL MERCADO DE DERIVADOS DE COMMODITIES ENERGÉTICOS - DERIVEX

A continuación se transcribe la propuesta de modificación del artículo 4.3.1.1.3. la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos - Derivex:

NORMA ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 4.3.1.1.3. Generación de Contratos</p> <p>Los vencimientos de los Futuros de ELM son mensuales. En el Sistema estarán listados los cuatro (4) Contratos con vencimiento más cercano.</p> <p>En el día hábil siguiente al día de vencimiento de cada Contrato, quedará activo para negociación el nuevo Contrato que asegure la estructura de vencimientos del inciso anterior.</p>	<p>Artículo 4.3.1.1.3. Generación de Contratos</p> <p>Los vencimientos de los Futuros de ELM son mensuales. En el Sistema estarán listados los cuatro (4) Contratos con vencimiento más cercano.</p> <p>En el día hábil de cada mes siguiente al día de vencimiento de cada Contrato, quedará activo para negociación el nuevo Contrato que asegure la estructura de vencimientos del inciso anterior.</p>

Cordialmente,

(Original firmado)
ALEJANDRO LUCIO CHAUSTRE
 Representante Legal